



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003148-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a municipios de nuestra Comunidad Autónoma en los que aún no se ha implantado el servicio de transporte a la demanda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 401, de 31 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003133 a PE/003138, PE/003142 a PE/003149 y PE/003186. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 3148 formulada por D^a Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Pedro González Reglero, Fernando Pablos Romo y Carmen García Romero, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuáles son los municipios de nuestra comunidad autónoma en los que aún no se ha implantado el servicio de transporte a la demanda.

En contestación a la Pregunta Escrita n^o 3148 relativa a cuáles son los municipios de nuestra Comunidad Autónoma en los que aún no se ha implantado el servicio de transporte a la demanda especificando municipio, provincia y fecha prevista de implantación, se informa lo siguiente:

Los datos de los que se dispone se refieren a las localidades en las que se presta el servicio de transporte a la demanda. En este sentido, se puede afirmar que siendo el número total de localidades de esta Comunidad 6.175, tienen el servicio de transporte a la demanda 5.096.

Esto no significa que las 1.079 localidades restantes deban tener necesariamente transporte a la demanda, ya que esta forma de gestión del transporte se implanta en zonas rurales de baja densidad de población y alejadas de los núcleos más importantes, donde el transporte convencional no da respuesta adecuada a las necesidades de movilidad de los ciudadanos.

A medida que van surgiendo necesidades en las diferentes localidades que aún no disponen de este sistema de transporte, se van analizando, estudiando y autorizando,



en su caso, previa solicitud formal de las mismas y tras la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo.

En el nuevo modelo de movilidad pública para Castilla y León derivado del Mapa de ordenación del transporte se otorga un papel preponderante del transporte a la demanda frente al regular general convencional. Se potencia ampliando su zonificación a la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma. Se prevé que, una vez licitados los nuevos contratos de concesión de servicios de transporte público, de servicio a más de 1,7 millones de viajeros.

Valladolid, a 29 de abril de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino